



**PLAN DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA  
EJERCICIO 2025**

**SECCION: 14 -DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

**SERVICIO: 72 -INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA**

**PROGRAMA: 5121 -GESTION E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS**

**Nº Expdte: GC-2024-00000XX**

**PRIMERO.- Marco jurídico.**

El Instituto Aragonés del Agua (en adelante, IAA) es un organismo público cuya actividad se regula en la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón. El artículo 18 de esta Ley le describe como *“entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al departamento competente en materia de aguas, y que tiene por objeto el ejercicio de las potestades, funciones y servicios de competencia de la Administración hidráulica de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal de aguas, en esta ley y en el resto del ordenamiento jurídico”*.

De conformidad con el artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, *“2. Los organismos públicos deberán acomodar su actuación a lo previsto en su plan inicial de actuación. Este se actualizará anualmente mediante la elaboración del correspondiente plan que permita desarrollar para el ejercicio siguiente las previsiones del plan de creación. El plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento al que esté adscrito el organismo y deberá guardar coherencia con el programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria. El plan de actuación incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.*

*3. El plan inicial de actuación y los anuales, así como sus modificaciones, se harán públicos en la página web del organismo público al que corresponda.”*

**SEGUNDO.- Objetivos a medio y largo plazo.**

A medio y largo plazo se pretende que el IAA ejerza todas las competencias propias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y aquellas otras que sean objeto de transferencia, o de encomienda o delegación por la Administración General del Estado, en los seis ámbitos de



actuación enunciados en el artículo 19 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, que se corresponden con las siguientes materias:

- a) Planificación hidrológica.
- b) Ordenación de los sistemas de gestión de las infraestructuras hidráulicas.
- c) Dominio público hidráulico.
- d) Planificación y gestión de infraestructuras del agua, tanto en la construcción como en su explotación y gestión.
- e) Prevención de efectos de la sequía e inundaciones con efectos autonómicos:
- f) Otras materias: Propiciar cauces de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el agua a través de la Comisión del Agua de Aragón y sus respectivas Ponencias específicas, informar los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento urbanístico, gestionar sus propios recursos económicos y financieros, especialmente el Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, fomentar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías del agua, divulgación de los avances en este campo, etc.

### **TERCERO.- Objetivos a alcanzar en el ejercicio 2025.**

Continuando con la planificación de las actuaciones del IAA para el año 2024, los objetivos a alcanzar durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

1. Mejora del recurso hídrico.
2. Prevención frente al riesgo de inundación.
3. Planificación, participación y gobernanza en materia de agua.
4. Recuperación de costes.
5. Digitalización, divulgación y transparencia.

Para la consecución de cada uno de los objetivos está previsto realizar las actuaciones que se describen a continuación.

#### **Objetivo 1: Mejora del recurso hídrico**

##### **Actuación 1.1 Mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales**

La actividad más importante que se lleva a cabo en el Instituto Aragonés del Agua es la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), bien sean de construcción directa, o las que se han levantado y gestionan en ejecución de los contratos de concesión de obra pública previstas en los planes especiales aprobados a tal objeto.

El crecimiento de la actividad del Instituto corresponde a los gastos de mantenimiento de las EDAR, que aumenta con respecto al ejercicio anterior, puesto que en el año 2025 se prevé que



se encuentren en funcionamiento un total de 275 instalaciones: 136 EDAR en régimen de contrato de servicios y 139 instalaciones correspondientes a EDAR incluidas en contratos de concesión de obra pública. Esto supone un incremento del 7,8% en el número de instalaciones gestionadas con respecto a la previsión del ejercicio anterior (255 actualmente en 2024).

### **Actuación 1.2: Eficiencia energética y sostenible en la explotación de las depuradoras.**

Desde el año 2019 el IAA incorpora en las licitaciones de sus contratos de servicios para la gestión de las depuradoras la valoración como criterio de adjudicación de mejoras de eficiencia y sostenibilidad ambiental, dentro del contexto de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030 y de Economía Circular, alineadas ambas con los ODS.

Las primeras licitaciones en las que se incorporaron estas mejoras ya han dado sus frutos y ya se encuentran en funcionamiento las placas fotovoltaicas que el IAA ha instalado en 21 estaciones depuradoras de agua residuales (Binéfar, Fraga, Monzón, Zaidín, Gallur, La Puebla de Valverde, Mosqueruela, Cella, Calamocha, Alloza, Alcañiz, Tarazona, Borja, Barbastro, Graus, Cariñena, Utrillas, Montalbán, Tauste, Calatayud y Ejea de los Caballeros) al objeto de mejorar la sostenibilidad ambiental de las instalaciones de depuración que gestiona, disponiendo así de una nueva fuente de energía renovable que permite reducir el consumo eléctrico proveniente de la red convencional y reducir la huella de carbono. Se prevé que a finales de 2024 se encuentren también en funcionamiento las instalaciones de Plaza y Caspe, a las que previsiblemente se añadirían en 2025 las de río Huerva y Huesca.

Estas actuaciones se han realizado en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, facilitando de esta manera la instalación y puesta en servicio de estas instalaciones y adaptándolas al sistema de gestión de las EDAR. La planificación se completa hasta 2025 en que se quedarán instaladas placas solares en 25 EDAR distribuidas en las tres provincias aragonesas.

En total, la capacidad de las 25 instalaciones será de 956 Kwp, con una producción estimada de 1.353.950 Kwh/año, una reducción de emisiones de CO2 de 486.666 Kg/año y un importe de inversión de 1.244.000 €.

El porcentaje de ahorro energético estimado varía de unas instalaciones a otras en una horquilla que va del 5% al 27%.



EDAR	FECHA P. MARCHA	POTENCIA (kwp)	Producción estimada (Kwh/año)	% ahorro	Reducción CO2 (kg/año)	Importe inversión (€)
Binéfar	2020	50	88.000	19%	33.440	70.500
Monzón	2020	30	46.000	7%	17.480	53.000
Fraga	2021	17	24.500	9%	9.310	27.500
Zaidín	2021	20	32.000	27%	12.160	31.500
Cella	2022	25	37.500	18%	14.820	43.000
Gallur	2022	20	32.000	18%	12.160	29.000
Mosqueruela	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
P Valverde	2022	5	8.750	14%	3.040	12.500
Alcañiz	2023	77	104.800	13%	41.800	75.500
Alloza	2023	5	8.000	16%	3.040	9.500
Barbastro	2023	20	33.900	10%	12.920	31.500
Borja	2023	45	59.000	15%	21.280	61.000
Calamocha	2023	45	58.050	21%	22.040	60.500
Calatayud	2023	99	131.000	11%	49.780	111.000
Cariñena	2023	72	100.000	13%	38.000	85.000
Ejea	2023	54	71.000	5%	26.980	66.000
Graus	2023	10	16.500	13%	6.270	17.000
Montalbán	2023	7	10.500	9%	3.990	11.500
Tarazona	2023	54	71.000	15%	26.980	66.000
Tauste	2023	46	60.700	10%	23.066	51.000
Utrillas	2023	15	20.500	10%	7.790	18.500
Caspe	Pendiente	45	60.500	13%	22.990	61.000
Plaza	Pendiente	50	50.500	7%	19.190	67.500
Rio Huerva	Pendiente	90	145.000	12%	55.100	105.000
Huesca	Pendiente	50	75.500	5%	27.000	67.000
		956	1.353.950		486.666	1.244.000

Los indicadores que se consideran necesarios para el seguimiento de estas actividades son los siguientes

Indicadores	Magnitud	Previsión cierre ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
EDAR en servicio	Nº instalaciones	265	275
H-eq servidos	Nº h eq	1.540.000	1.545.000
Programa Inspección vertidos a industrias y otras (carga contaminante y lectura contadores)	Nº actuaciones	115	120
Elaboración planes control vertidos	Nº planes	2	2
Núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	Nº núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	295	306



Población cuyas aguas residuales son depuradas con EDAR gestionada por el IAA	Nº hab censados en núcleos población con EDAR en servicio gestionada por el IAA	580.000	585.000
Volumen de agua depurado	Metros cúbicos de agua tratada en EDAR gestionadas	90.000.000	90.000.000
Contaminación orgánica eliminada	Toneladas	14.000	14.000
Fangos generados	Toneladas	58.000	58.000
Residuos de desbaste retirados	Toneladas	2.100	2.100
Grasas retiradas	Toneladas	81	81
Consumo energía eléctrica	kWh	29.000.000	29.000.000
Mejoras en eficiencia energética EDAR	Nº EDAR con instalaciones fotovoltaicas	24	25

Se indican a continuación las actividades más relevantes en este ámbito:

- Funcionamiento, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Incorporación de mejoras en eficiencia energética en instalaciones en servicio
- Seguimiento del funcionamiento por entidades colaboradoras
- Programa de control e inspección de vertidos

### **Actuación 1.3: Dotación de infraestructuras sostenibles de depuración**

Junto a la gestión de las depuradoras, la actividad principal del Instituto son las inversiones en obras de depuración, centradas principalmente en el momento actual en completar la depuración integral de los ríos pirenaicos, sin olvidar las necesidades de otros municipios del territorio aragonés. La intervención del Instituto se hace en unos casos (obras de mayor envergadura) de forma directa, contratando las obras y el periodo inicial de puesta en funcionamiento, y en otros mediante subvenciones a las entidades locales para que gestionen por sí mismas todo el proceso de construcción, ya que el mantenimiento posterior se lleva en la mayoría de los casos por el Instituto, tras la formalización de los correspondientes convenios.

En la construcción de las nuevas infraestructuras se tiene presente el marco previsto en el Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio de 2020, con el fin de construir inversiones sostenibles y la aplicación del principio de no causar ningún perjuicio significativo a objetivos medioambientales, con un amplio conjunto de medidas implementadas tras la evaluación del impacto ambiental de cada actuación.



Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Depuradoras en ejecución	Nueva construcción o anualidad	15	20
Reforma de EDAR existentes	Nueva construcción o anualidad	0	0
EDAR a licitar	Nueva construcción o anualidad	1	10

Los datos numéricos contenidos en el cuadro se concretan en las siguientes obras a realizar o que ya se hallan en ejecución, todas ellas de carácter plurianual debido a su envergadura:

- Obras de nueva construcción (o en funcionamiento inicial), en ejecución en 2025: Benasque- Anciles, Torla, Canfranc-estación, Panticosa-El Pueyo de Jaca-Escarrilla-Tramacastilla-Sandiniés, Hecho- Siresa, Cerler, Candanchú, Villanúa, Boltaña, Ainsa, y la Iglesuela del Cid.
- Obras de reforma EDARs en ejecución en 2025: no se prevé ninguna actuación
- Obras EDARs a licitar en 2025. Broto, Bielsa, Fiscal, Astún, Castiello de Jaca, Piedrafita de Jaca, Canfranc-Pueblo, Nonaspe, Linares de Mora y Guadalaviar.

Se detallan a continuación las principales inversiones reales (no hay inversiones financieras) que está previsto realizar en el ejercicio 2025. Dado el carácter plurianual de la mayoría de ellas, especialmente de las depuradoras de aguas residuales, en las que el plazo habitual de ejecución de obras es de 24 meses, se añade un año para la puesta en marcha y explotación inicial. A continuación, se reseñan los importes estimados para el ejercicio 2025:

Definición	Municipio	Inversión €
EXPROPIACIONES TERRENOS EDAR	VARIOS	250.000,00
EDAR BENASQUE	Benasque- Anciles	30.107,67
EDAR TORLA	Torla	60.000,00
EDAR PANTICOSA	Panticosa- Tramacastilla de Tena, Sandinies, El Pueyo de Jaca- Escarrilla	3.432.972,82
EDAR BOLTAÑA	Boltaña	2.128.239,06
EDAR -AINSA	Ainsa	2.601.790,58
EDAR CANDANCHÚ	Aisa	1.910.364,91
EDAR CERLER	Benasque	1.153.805,62



EDAR DE VILLANUA	Villanúa	1.850.000,00
EDAR LA IGLESUELA DEL CID (fite)	La Iglesuela del Cid	1.047.490,08
EDAR BROTO-OTO	Broto	250.000
EDAR FISCAL	Fiscal	10.000
EDAR BIELSA	Bielsa	10.000
EDAR ASTUN	Jaca	1.200.000
EDAR CANFRANC-PUEBLO	Canfranc	300.000
EDAR CASTIELLO DE JACA	Castiello de Jaca	10.000
EDAR PIEDRAFITA DE JACA	Biescas	10.000
EDAR HECHO-SIRESA FP + MRR	Hecho- Siresa	1.984.827,45
EDAR CANFRANC ESTACION FONDOS PROPIOS + MRR	Canfranc	438.020,12
EDAR LINARES DE MORA	Linares de Mora	50.000
EDAR GUADALAVIAR	Guadalaviar	50.000
EDAR NONASPE	Nonaspe	150.000

Es importante destacar la financiación de los fondos MRR destinados a la anualidad 2024 de las EDAR de Canfranc-Estación y Hecho-Siresa, que asciende a 64.466,48 y 400.00,00 €, respectivamente.

Indicar que en las previsiones iniciales del presupuesto no figuran las anualidades del 2025 de la EDAR de Aguaviva cofinanciada con el FITE 2021 y de la EDAR de La Iglesuela del Cid cofinanciada con el FITE 2022 que una vez que se inicie el ejercicio 2025, habrá que tramitar la correspondiente modificación presupuestaria de ampliación de crédito para incorporar su gasto e ingreso por importe total entre las 2 de 1.014.996,30€.

#### **Actuación 1.4: Apoyo técnico y jurídico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración)**

Desde el Instituto se presta continuamente apoyo a los ayuntamientos aragoneses en las labores administrativas y técnicas relativas a la gestión de actuaciones del ciclo del agua. La colaboración se materializa a través de la emisión de informes sobre las cuestiones planteadas de carácter técnico y la colaboración con los servicios administrativos para la resolución de problemas



de gestión, especialmente en expedientes de contratación, siendo frecuentes las cuestiones que son resueltas en consulta telefónica.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Emisión de informes técnicos	Número de informes	40	45
Resolución de dudas y consultas	Consultas atendidas	30	40

Actividades:

La colaboración se instrumenta mediante visitas a los municipios e Informes técnicos a los Ayuntamientos con problemas en el ciclo urbano del agua, y en la colaboración en procedimientos administrativos de obtención de permisos y de contratación de obras y servicios: elaboración de pliegos, integración en mesas, informes de valoración, etc.

### **Actuación 1.5. Apoyo económico a los ayuntamientos en su labor de gestión del ciclo urbano del agua**

Dando cumplimiento a la previsión del artículo 79 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para la actividad de fomento, el artículo 15.1.t) de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma “la regulación y establecimiento de ayudas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano...”. Entre las facultades del Instituto está el otorgamiento de ayudas para el cumplimiento de estos fines, que desde 2017 se realizan mediante concurrencia competitiva en convocatoria pública.

#### **1.5.1 Ámbito: Subvenciones depuración aguas residuales**

Atendida la necesidad de ejecutar en el ámbito pirenaico las infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas, dada su condición de obras declaradas de interés general del Estado, la parte principal de las subvenciones convocadas han ido dirigidas a esta finalidad, aunque no se han abandonado otras actuaciones de depuración en el resto del territorio (Teruel).

Se plantea para 2025 no publicar más convocatorias de subvenciones destinadas a depuración y que el IAA sea quien ejecute las infraestructuras. Aunque el IAA deberá gestionar las convocatorias ya iniciadas.



Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Convocatoria 2020 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	17	8
Convocatoria 2021 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	27	27
Convocatoria 2022 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	13	13
Convocatoria 2023 Pirineos	Nº de subvenciones concedidas	8	8

En 2025 se gestionarán las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón 2020 (2020-2025): únicamente las subvenciones pendientes de terminar que solicitaron prórroga. 7,0 M
- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón 2021: 2021-2025: 6,25 M
- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón 2022: 2022-2025: 3,0 M
- Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón 2023: 2023-2026: 3,0 M

Los importes previstos para el ejercicio 2025 son los siguientes:

Anualidad y finalidad de la convocatoria	Importe € 2025
Convocatoria 2020 subv. EE.LL infraestructuras de depuración en el Pirineo	154.374,00
Convocatoria 2021 subv. EE.LL infraestructuras de depuración en el Pirineo	621.153,31
Convocatoria 2022 subv. EE.LL infraestructuras de depuración en el Pirineo	295.221,47
Convocatoria 2023 subv. EE.LL infraestructuras de depuración en el Pirineo	2.425.359,72



### 1.5.2 Ámbito: abastecimiento agua

En 2025 se prevé publicar la Convocatoria 2025-2026 dirigida a municipios de menos de 20.000 habitantes para actuaciones en materia de mejora de la eficiencia en el uso del agua en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – PERTE DIGITAL: 5,38 M euros.

Desglosado por líneas:

Línea 1: “Mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del ciclo del agua urbana en municipios”.

Línea 2: “Digitalización y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua”.

Los indicadores vienen referidos al número de convocatorias efectuadas y las ayudas concedidas. Tienen también una periodificación plurianual, por lo que los datos se refieren al número que se gestiona anualmente

Los importes previstos son los siguientes:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2025	774.900,00	1.260.000,00	2.034.900,00
2026	86.100,00	140.000,00	226.100,00
<b>Total</b>	<b>861.000,00</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>2.261.000,00</b>

### Actuación 1.6: Seguimiento, control y apoyo para la mejora de la calidad del agua de los abastecimientos afectados por lindano.

La actividad industrial de la empresa Inquinosa, dedicada a la producción de lindano en Sabiñánigo, generó un importantísimo volumen de residuos peligrosos que desde los años 70 se vertieron en los vertederos de Sardas y Bailín, además de en otros lugares dispersos, produciendo una contaminación de suelos y de aguas que supone uno de los principales problemas ambientales no solo en Aragón, sino en el conjunto de España.

Con la finalidad de afrontar este problema, se han suscrito varios acuerdos de colaboración con la Administración del Estado, y se han realizado actuaciones de diversa naturaleza con la finalidad de garantizar el adecuado suministro de agua potable en los municipios afectados y elaborado los protocolos de vigilancia y actuación según los niveles de afección a los abastecimientos. Entre ellas, figura la formalización de convenios para el control y seguimientos de los niveles de lindano, la garantía del suministro de carbón activo, que es la solución más óptima, de acuerdo con el actual nivel de conocimientos en la materia, para evitar que el lindano penetre en las redes de agua potable, y la prestación de asistencia técnica a los responsables municipales y personal que se encarga de estas tareas.



Se utilizan para su control y seguimiento los siguientes indicadores:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Control de filtros de carbón activo	Nº de filtros que se controlan	9	9
Reposición de filtros	Nº de filtros que se reponen	9	9

Para la consecución de este objetivo se realizan dos actividades:

- Control de los filtros de carbón activo instalados y la vigilancia del estado de los sistemas de abastecimiento de estos municipios (9 potabilizadoras que dan servicio a 13 núcleos de población).
- Mantenimiento y reposición de los filtros de carbón activo (9 potabilizadoras que dan servicio a 13 núcleos de población).

#### **Actuación 1.7: Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos**

El IAA trabajará en el ámbito de sus competencias en el Plan de Acción en la lucha contra la contaminación difusa producida por los nitratos.

Una de las primeras medidas es la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de purines construidas por el Gobierno de Aragón. La gestión de las plantas se efectuará por empresas privadas que han sido adjudicatarias de los procedimientos de concesión demanial en concurrencia competitiva que se han tramitado entre los años 2019 y 2021.

Las plantas para el tratamiento de purines y otros cosustratos en los municipios de Capella y Zaidín, en la provincia de Huesca, y Peñarroya de Tastavins y Valderrobres en la provincia de Teruel, construidas por el IAA con el objetivo de disminuir el contenido de nutrientes del purín, de forma que se puedan utilizar como producto fertilizante sin riesgo de contaminación difusa, están terminadas y pueden empezar a prestar el servicio para el que fueron concebidas.

Como se señalaba, el procedimiento seguido en todas ellas ha sido el de concesión demanial, de forma que el concesionario gestiona la planta durante un plazo de 20 años, con las condiciones establecidas en los respectivos pliegos. La gestión de las plantas de Capella, Zaidín y Valderrobres es responsabilidad del Instituto, tras la modificación de los convenios iniciales que preveían la entrega a los ayuntamientos o a los centros gestores de estiércoles de cada municipio, manteniéndose en el ámbito local la de Peñarroya de Tastavins.



Los indicadores vienen referidos a tres conceptos:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Volumen de purín tratado en la planta	Toneladas	0	90.000
Volumen de otros cosustratos tratado en la planta	Toneladas	0	15.000
Energía eléctrica generada	Kw*h	0	3.000

### **Objetivo 2: Prevención frente al riesgo hídrico**

#### **Actuación 2.1: Disminuir los daños y la vulnerabilidad de la población e infraestructuras ante riesgos de inundación.**

Tras las inundaciones sufridas en la ribera del Ebro en 2015 y 2018, se modificó la respuesta de las diferentes Administraciones frente a la inundación, que incluía un conjunto de medidas para prevenir e incrementar la resiliencia frente al riesgo de inundación y tratar de potenciar un corredor verde en el río.

Su puesta en funcionamiento ha ampliado la actividad de fomento mediante la convocatoria de subvenciones para la prevención de riesgos de inundación, en sus diferentes aspectos: elaboración de planes municipales de emergencias ante el riesgo de inundación y labores de mantenimiento preventivo en riberas, cuyo objetivo principal es evitar daños durante una inundación en terrenos cultivados municipales como medida preventiva, además de mejorar la calidad de las masas de agua y evitar la contaminación difusa mediante la limitación del uso de fertilizantes y fitosanitarios en las orillas de los ríos.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Convocatoria para adquisición de parcelas afectadas por inundaciones	Nº de subvenciones concedidas	5	5
Convocatoria para la elaboración de planes municipales de emergencia por inundación y adquisición de equipos 2025	Nº de subvenciones concedidas	17	16
Convocatoria para actuaciones preventivas en terrenos municipales 2024-2025	Nº de subvenciones concedidas	-	15



Convocatoria para actuaciones preventivas en terrenos municipales 2025-2026	Nº de subvenciones concedidas	-	15
---	-------------------------------	---	----

Se utilizan los mismos indicadores que para el resto de subvenciones

- Convocatoria de subvenciones para la adquisición de terrenos en zona inundable 2023-2025. Financiado con fondos MRR (Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre).
- Convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones.
- Convocatorias de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación para prevenir riesgos en los municipios afectados por inundaciones, con el fin de que realicen mantenimiento preventivo de las riberas, actuaciones de acondicionamiento y mantenimiento integral en tramos urbanos de cauces, así como actuaciones de restauración del dominio público hidráulico forestal de riberas (limpieza y recogida de materiales, podas, clareos, etc), publicadas en 2024 y 2025.

Los importes previstos para el ejercicio 2025 son los siguientes:

Anualidad y finalidad de la convocatoria	Importe € 2025
Subvenciones para adquisición de terrenos en zona inundable (Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre)	16.064,71
Subvenciones para prevención riesgos de inundación 2025	100.000,00
Subvenciones para labores de mantenimiento preventivo en riberas 2024-2025	200.000,00
Subvenciones para labores de mantenimiento preventivo en riberas 2025-2026	200.000,00

### Actuación 2.2: Participación en la Estrategia Ebro Resilience

El Gobierno de Aragón participa en la Estrategia Ebro Resilience, junto al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Ebro y las Comunidades Autónomas de Navarra y la Rioja. La estrategia busca promover la cooperación y coordinación entre las Administraciones con competencias en la gestión relacionada con las avenidas y promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones en los tramos de mayor riesgo del tramo medio del Ebro, implementando medidas que a su vez contribuyan a mejorar el estado de las masas de agua y los hábitats. Asimismo,



pretende mejorar la capacidad de respuesta de la población ante estos episodios. Y conseguir a futuro un tramo medio del Ebro en el que las actividades económicas y los núcleos de población convivan con un río Ebro en buen estado de conservación sin que las inevitables crecidas produzcan daños significativos.

Desde 2020 se elaboraron diferentes estudios de detalle, topografía, batimetría y planteamiento de soluciones de 14 tramos del Ebro y se participó en 18 reuniones tanto institucionales, en el seno de la Comisión de municipios afectados por las inundaciones de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, como en talleres participativos. Se ha coordinado la participación del Gobierno de Aragón en los 5 grupos de trabajo de carácter técnico que se han constituido en su seno.

a) El IAA forma parte del Proyecto Life para el tramo 12 "Osera de Ebro– Fuentes de Ebro" que ha sido aprobado por la Comisión Europea en agosto de 2021.

b) En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.040.920 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. La CCAA los va a destinar a:

Ejecución del proyecto de Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro comprendido entre los términos municipales de Luceni, Tauste, Remolinos y Alcalá de Ebro, previa declaración de interés autonómico (TRAMO 7).

La declaración de interés autonómica permite al Gobierno de Aragón poder asumir la competencia de esta obra, con la aprobación previa del Consejo de Gobierno. Se trata de actuaciones de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas con la intención de reducir los riesgos de inundación en los núcleos urbanos de Remolinos y de Alcalá de Ebro.

c) Además, mediante Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, se ha concedido a la CCAA Aragón por parte del MITERD una subvención de 4,5 M€ para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 22/9/2022).

En el marco del citado RD, desde el IAA se ha planteado:

- Convocatoria de subvenciones (concurrencia competitiva) en materia de gestión de riesgos de inundación para prevenir riesgos en los municipios afectados por inundaciones, mediante la adquisición de terrenos 2023-2025

- Ejecución del proyecto de Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro, comprendido entre los términos municipales de Torres de Berrellén y Sobradiel, previa declaración de interés autonómico. Tramo 9 del Ebro Resilience.



Los importes previstos para el ejercicio 2025 son los siguientes:

Anualidad y finalidad de la convocatoria	Importe € 2025
Asistencia técnica y obras de Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro, del Tramo 7 Ebro Resilience (Remolinos y Alcalá de Ebro)	361.256,08
Expropiaciones Tramo 7	6.306,14
Subvenciones RD 731/2022 Ebro Resilience Fondos MRR Subvenciones para adquisición de terrenos en zona inundable (Antes descrito)	16.064,71
Asistencia técnica y obras de Restauración fluvial y mejora de hábitats en el tramo del río Ebro, del Tramo 9 Ebro Resilience (Torres de Berrellén y Sobradíel).	301.123,39
Expropiaciones Tramo 9	3.395,00

En 2025 seguiremos con todas las actividades vinculadas al Ebro Resilience.

### Actuación 2.3: Seguridad de presas, embalses y balsas

Conforme a las previsiones del Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad de presas, embalses y balsas competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, el Instituto ejerce las actividades de clasificación y el registro de seguridad de presas, embalses y balsas de Aragón, así como la acreditación del registro de entidades colaboradoras en materia de seguridad de estas infraestructuras.

Se ha previsto 90.000 euros como continuación del Encargo a SARGA de 2024 para apoyo al Área en los trabajos de clasificación y aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas hasta que se regulen las entidades colaboradoras del IAA en este campo.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- o Clasificación de presas, embalses y balsas fuera del dominio público hidráulico, de altura superior a 5 metros o de capacidad de embalse mayor a 100.000 metros cúbicos.
- o Aprobación de planes de emergencia de presas, embalses y balsas clasificadas en las categorías A o B.
- o Autorización y registro de entidades colaboradoras.
- o Inscripción de las resoluciones en los registros de presas, balsas y embalses y de entidades colaboradoras.



Los indicadores en esta materia son de tres clases, vinculadas a las actividades que conllevan:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión ejercicio 2025
Presas, embalses o balsas clasificadas	Nº instalaciones clasificadas	12	12
Planes de emergencia aprobados	Nº planes aprobados	24	5
Entidades colaboradoras	Nº entidades autorizadas	0	12
Inscripción en el Registro	Nº de inscripciones practicadas	12	12

### **Objetivo 3: Planificación, participación y gobernanza en materia de agua**

En 2025 se continuará con la labor de planificación y participación en materia de aguas, en las siguientes vertientes:

#### **Actuación 3.1: Participación en planes hidrológicos**

Están aprobados por el Estado los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas (tercer ciclo de planificación 2022-2027) y de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación (segundo ciclo de planificación 2022-2027).

En 2025 está previsto participar en los trabajos previos de elaboración, recogida de información y delimitación de temas importantes, del cuarto ciclo de planificación (2028-2033) de los Planes Hidrológicos de Demarcación, en las cuencas de interés para Aragón.

En análoga fase preliminar, se participará en la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación (tercer ciclo de planificación 2028-2033)

Se actuará asimismo en el seguimiento de la ejecución de los Programas de Medidas de los planes hidrológicos, informando a las oficinas de planificación de los organismos de cuenca.

#### **Actuación 3.2: Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD)**

Se ha continuado con su tramitación en el año 2024 y se prevé su aprobación en el 2025 el nuevo PASD. Actualmente el Inaga está llevando a cabo la Evaluación ambiental estratégica.



### **Actuación 3.3: Participación en órganos colegiados de las administraciones hidráulicas y de otras entidades relacionadas con el agua**

Se prestará asistencia a los representantes del Gobierno de Aragón o se participará directamente por el personal del IAA en los órganos colegiados de la administración hidráulica: Consejo Nacional del Agua y Consejos del Agua, Juntas de Gobierno, Juntas de Explotación y Asambleas de Usuarios de las demarcaciones hidrográficas.

### **Actuación 3.4: Comisión del Agua de Aragón**

Una vez renovada en 2024 la representación de las diversas entidades e instituciones en la Comisión del Agua de Aragón, para 2025 se prevé recuperar el régimen ordinario de celebración de sesiones del Pleno de la Comisión del Agua, tal como establece su reglamento regulador. Se considera necesario reactivar su funcionamiento, para una mayor presencia en los problemas relacionados con el agua.

Desde el IAA se prestará apoyo administrativo y técnico a la Comisión del Agua de Aragón, a su Comisión Permanente y a las ponencias específicas que la Comisión decida crear en su seno, previsiblemente a lo largo de 2024.

### **Actuación 3.5: Seguimiento del Pacto del Agua**

Se prevé en 2025 mejorar el apoyo técnico para el seguimiento del Pacto del Agua, mediante contacto continuado con la Confederación Hidrográfica del Ebro, para conocer la evolución de las obras principales.

Se propone también reactivar la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua entre el Estado y las Cortes de Aragón.

### **Actuación 3.6: Participación en eventos internacionales.**

En el 2025, del 4 al 6 de marzo tendrá lugar en Zaragoza el Salón Internacional del agua (SMAGUA 2023) donde participará activamente el IAA con la preparación de una Jornada y la instalación de un stand.

### **Actuación 3.7 transversal: Gobernanza en materia de agua**

La cooperación institucional y la gobernanza en materia de agua son objetivos transversales a toda las actividades y objetivos del IAA.

### **Objetivo 4: Recuperación de costes**



#### **Actuación 4.1: Gestión y recaudación del Impuesto de contaminación de las Aguas (ICA)/Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR)**

El IMAR es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de naturaleza real, carácter afectado y finalidad extrafiscal medioambiental que se regula en la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del Impuesto medioambiental sobre las aguas residuales. El producto de la recaudación está afectado a la financiación de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Se aplica a los consumos de agua producidos desde el 1 de enero de 2022. Para los consumos anteriores sigue siendo de aplicación del ICA, impuesto al que ha venido a sustituir el IMAR.

Desde el año 2022, en las liquidaciones tributarias se está produciendo una progresiva sustitución del ICA por el IMAR, acentuada en los años progresivos, previéndose la práctica desaparición de derechos reconocidos en concepto de ICA en 2025. En los años siguientes, no habrá derechos reconocidos del ICA, aunque sí existirán cobros.

La recaudación de este impuesto viene siendo la principal fuente de ingresos del Instituto Aragonés del Agua.

Se prevén para el presupuesto de 2025 unos ingresos por este concepto de 66.435.000,00 euros, de los cuales 65.935.000,00 euros corresponderían a IMAR y 500.000,00 euros a ICA.

Las actuaciones que se desarrollan en esta materia son, en síntesis, las siguientes:

- Recepción y depuración de los ficheros de las entidades suministradoras de agua con los datos de los usuarios y sus consumos.
- Confección de los cargos (remesas de recibos); preparación de los ficheros de recibos domiciliados (C19); emisión y envío de las cartas de pago de los recibos no domiciliados (C60).
- Control de los ingresos.
- Tramitaciones derivadas de la recaudación (regularizaciones, devoluciones de ingresos, aplazamientos y fraccionamientos).
- Confección de los ficheros con deudas pendientes para la recaudación ejecutiva.
- Confección de datos para contabilización de las operaciones.
- Atención telefónica y presencial al contribuyente.
- Fijación de la tarifa y la base imponible a contribuyentes por uso no doméstico o con aprovechamientos propios de agua.
- Reconocimiento de exenciones (actividades ganaderas) y tarifas especiales (tarifa social, riego, coeficiente de depuración).



- Resolución de recursos presentados contra actuaciones de recaudación o de gestión tributaria.

Los indicadores que se han valorado en materia de recaudación son:

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Municipios con recibo emitido	Nº municipios	730	730
Emisión de recibos	Nº recibos	1.600.000	1.625.000
Domiciliación de recibos (sin Zaragoza)	% sobre recibos	85%	85%
Domiciliación de recibos (Zaragoza)	% sobre recibos	75%	75%

Durante el año 2025 continuarán las actuaciones vinculadas a los cambios introducidos por el IMAR con respecto al ICA, en materia de desarrollos normativos y beneficios fiscales reconocidos conforme a la normativa del ICA. Transcurridos dos años de vigencia del IMAR, se está trabajando en introducir algunas modificaciones del impuesto en varios aspectos:

- Se introduce una actualización de las tarifas, con un incremento del 3%.
- Se prevé una nueva tarifa de familia numerosa para moderar el efecto que la progresividad de la tarifa tiene en este sector social.
- Se va a modificar la regulación de los consumos extraordinarios de agua, muy penalizados por la progresividad de la tarifa.
- Se introduce una previsión competencial, de carácter fundamentalmente aclaratorio.
- Se regulan las especialidades derivadas de la existencia de servicios de depuración concurrentes entre la Comunidad Autónoma y los municipios.
- Se introducen algunas otras mejoras técnicas de menor entidad: se amplían los supuestos en que pueden fusionarse períodos de consumos a efectos de las liquidaciones del IMAR; se completan las situaciones en que puede utilizarse la estimación objetiva para la determinación de los consumos de agua; y se aclara la fecha en que debe producir el cambio, por razón, del consumo, del componente fijo en los usos no domésticos.

Destaca también, la trazabilidad del destino de la recaudación del IMAR, presentando desde el Presupuesto de 2023 las inversiones y actuaciones que se van a financiar con el IMAR, lo que permitirá asimismo la correlativa rendición de cuentas.



En el año 2025 se prevé la implementación de las conclusiones resultantes del programa de rediseño de servicios con Servicios Digitales de Aragón seguido en 2023, que habrá de tener una especial incidencia en el portal tributario [iaarecaudacion.aragon.es](http://iaarecaudacion.aragon.es), previéndose la introducción de diversas mejoras y ampliación de funcionalidades tanto en el portal como en la propia aplicación de recaudación tributaria, tales como conexión con el servicio de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón o la incorporación de la herramienta de cálculo de las tarifas de los usos industriales en caso de declaración de carga contaminante.

#### **Actuación 4.2: Gestión y recaudación de cargas urbanísticas**

La aplicación de las cargas urbanísticas se realiza en aplicación del Reglamento regulador del cobro de las cargas urbanísticas vinculadas a la ampliación y refuerzo de infraestructuras de saneamiento y depuración, aprobado por Decreto 141/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón.

Dado que su cuantificación se realiza con motivo de la emisión de los informes urbanísticos previstos en el artículo 61 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, que lleva por título "Financiación de las obras de saneamiento y depuración", los indicadores han de ser el número de informes urbanísticos emitidos y la recaudación obtenida por la liquidación de cargas urbanísticas:

El importe que se prevé recaudar por este concepto en el año 2024 es de 3.500.000 euros.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Informes urbanísticos	Nº de informes	50	50
Liquidación cargas urbanísticas	Importe liquidado	1.740.363	3.500.000

#### **Objetivo 5: Digitalización, divulgación y transparencia.**

Este objetivo comprende, por un lado, la mejora de los aspectos administrativos y de funcionamiento interno del Instituto y por otro la divulgación de la actividad que el IAA desempeña:

#### **Actuación 5.1: Regularización patrimonial**

Se continuará avanzando en la regularización patrimonial de las parcelas de las depuradoras que gestiona el IAA, formalizando las cesiones realizadas por otras administraciones y el resto de los trámites patrimoniales hasta conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad, como requisito necesario para la inscripción en el inventario de bienes de la Comunidad Autónoma.



Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Parcelas inscritas	Nº EDAR	8	
Servidumbres inscritas	Nº parcelas	14	20
Parcelas nueva creación (arquetas)	Nº parcelas	120	200

### Actuación 5.2: Regularización contable de activos fijos

La regularización contable de las depuradoras se debe llevar a cabo para todas las depuradoras gestionadas por el IAA, incluyendo sus valores contables en el módulo de activos fijos y practicando anualmente las amortizaciones correspondientes, según las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón. A partir de 2021, se autorizó por la Intervención General y el Servicio de Patrimonio la creación de las cuentas contables y las referencias de activos, con carácter provisional si la parcela no estaba regularizada o con carácter definitivo en caso contrario, posibilitando así la contabilización de las depuradoras, que no se había podido realizar con anterioridad.

Desde 2022 están contabilizadas las depuradoras propias y las adscritas (construidas por el IAA o por la DGA) y las que se construyeron en el seno de contratos de concesión, que a partir de entonces se van amortizando con regularidad.

Queda pendiente abordar el mismo proceso con las depuradoras recibidas en cesión (construidas por otras administraciones), que se prevé continuar en 2025, así como traspasar los activos provisionales a activos definitivos para las depuradoras cuyas parcelas vayan quedando definitivamente inscritas.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
EDAR regularizadas (alta activo con valor)	Nº EDAR	5	6

### Actuación 5.3: Implantación administración electrónica

Se prevé actuar en tres líneas:

a. Desarrollo AGUAe

Se continuará con el desarrollo y el mantenimiento de la aplicación AGUAe, herramienta de gestión documental y administración electrónica para la integración de los expedientes electrónicos con las entradas y salidas por vía electrónica y con el resto de las aplicaciones del IAA.



b. Nuevas aplicaciones y adaptación de las existentes

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022 se asignaron a la Comunidad Autónoma de Aragón 2.944.200,00 € del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con el PERTE de digitalización del agua, lo que supondrá un fuerte impulso a la digitalización de la gestión del IAA, con las siguientes actuaciones que se proyectan hasta 2026:

- Plan estratégico de digitalización del IAA, mediante encargo a TRAGSATEC, que incluye también el trabajo técnico de diseño y seguimiento del resto de aplicaciones a realizar o actualizar, en ejecución desde junio de 2024.
- Registro de pérdidas de agua, para analizar la evolución de las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento de los municipios y en los sistemas de saneamiento y depuración, en ejecución desde diciembre de 2023.
- Registro de presas, balsas y embalses de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Mejora y actualización de las aplicaciones de gestión técnica del IAA, integrándolas con la administración electrónica y facilitando información al exterior, en relación con los siguientes sistemas:
  - Control técnico de la explotación de las depuradoras, los contratos y los resultados del tratamiento.
  - Control de vertidos al alcantarillado y actuaciones de inspección
  - Control del mantenimiento de las depuradoras
  - Gestión de las actuaciones de inversión y subvención del IAA.
- Mejora y actualización de la aplicación de recaudación del IMAR, en aspectos relacionados con las áreas de usuarios y de entidades suministradoras, modernización y rediseño según las propuestas de Servicios Digitales de Aragón, integración con la plataforma de gobernanza de datos HAL y con el tramitador electrónico TTO y otras mejoras técnicas.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Herramientas electrónicas	Nº herramientas adjudicadas	1	3

c. Procedimientos con TTO

Se prevé seguir adaptando al tramitador on line (TTO) algunos de los procedimientos administrativos de mayor impacto al exterior, como son las convocatorias de subvenciones y algunas de las solicitudes relacionadas con el Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales (IMAR).

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Servicios electrónicos	Nº TTO	1	2



**Actuación 5.4: Actualización de la página web <https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-del-agua>, divulgación de contenido de la actividad del IAA.**

Se prevé contar con material gráfico y videos divulgativos para difundir el ciclo del agua y el valor de la depuración, retomando las visitas de escolares a las estaciones depuradoras, en colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.

Indicadores	Magnitud	Ejercicio 2024	Previsión Ejercicio 2025
Visitas de la página web	Nº visitas	39.178	40.000

Este Plan de Actuación del Instituto Aragonés del Agua para 2025 fue formulado por el Director del Instituto Aragonés del Agua, D. Luis Estaún García, en fecha 17 de diciembre de 2024 (CSVRE8YXUL7G61701PFI).

Se autorizó por el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua en su reunión de 20 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la previsión del artículo 96.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, ha sido aprobado por el Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, D. Manuel Blasco Marqués, a fecha de firma electrónica al margen.